

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC (APELAC AUTO) 2022-00458.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 100 DEL 22 DE JUNIO DE 2022.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el recurso de apelación que fuera interpuesto contra el proveído proferido por el JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., el día 27 de enero del cursante año dentro del proceso de sucesión de la causante MARIA ANABEIBA ESTRADA ARROYAVE (q.e.p.d.).

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13970d9b881b55395e44d8485806cf628e753e6c2db5c1e8870f1e6c083a1a39**

Documento generado en 21/06/2022 11:51:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>